



DINAC

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN N° 345 /2018

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA DE LIMPIEZA DE AERONAVES "MOREWASH", EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS VIGENTES.

Asunción, 29 de OCTUBRE de 2018

VISTAS: Los Memorándums GN-AVSEC - DP/AVSEC N° 11/17 de la Gerencia de Normas AVSEC y del Departamento de Programas AVSEC, SAVSEC N° 01/2018 de la Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil; la providencia de la Dirección de Aeronáutica, y el Dictamen N° 1713/2018 de la Asesoría Jurídica, (Expte. DINAC N° 73491), y,

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia de Normas AVSEC informa haber analizado el Procedimiento de Seguridad, presentado por la Empresa de Limpieza de Aeronaves "MOREWASH", manifestando que el mismo se ajusta a los parámetros establecidos por la SAVSEC, conforme al proceso de evaluación de programas AVSEC y al formulario de evaluación.

Que, la Subdirección de Seguridad solicita la aprobación del Procedimiento de Seguridad, de la Empresa de Limpieza de Aeronaves "MOREWASH", en cumplimiento a los requerimientos normativos vigentes.

Que, dicho procedimiento fue examinado y pasado por un proceso de revisión en la unidad pertinente y el mismo fue elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto N° 2000/14, de fecha 23 de julio de 2014 "Que aprueba el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC)".

Que, por Decreto N° 2000/14 de fecha 23 de julio de 2014, se aprueba el nuevo Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), Segunda Edición; y por la que se deroga el Decreto N° 15147/2001 "Que aprueba el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil" (PRONASEC).

Que, la Dirección de Aeronáutica eleva el pedido para su consideración.

Que, la Asesoría Jurídica recomienda aprobar el Procedimiento de Seguridad, presentado por la Empresa de Limpieza de Aeronaves "MOREWASH".

POR TANTO: De conformidad con la atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC", la Ley N° 2199/03 "Que dispone la reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" y la Ley N° 1860/02 Código Aeronáutica y su reglamentación.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el Procedimiento de Seguridad, de la Empresa de Limpieza de Aeronaves "MOREWASH", en cumplimiento a los requerimientos normativos vigentes, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2° El procedimiento aprobado tendrá una validez de 24 meses, a partir de su aprobación.

Artículo 3° La Subdirección de Seguridad de la Aviación Civil controlará el plazo de vigencia del procedimiento aprobado.

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Rdo. por ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD (Presidente)

Mg. Adriang Ramírez Fernández (Secretario General)

ANGEL J. ESPINOLA

Coordinador de Gestión de Documentos

Secretaría General

Es Copia Fiel del Original

